

15954

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No.93.1.2.1.2306 de 26 de noviembre de 1993, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.", constituida con domicilio en Quito, por hallarse incurso en la causal prevista en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías;

QUE la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 15 de noviembre de 1995, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No.3753, Tomo 126, el 18 de diciembre de 1995, superando con ello la causal que motivó su disolución.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No.930 de 11 de enero de 1996, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No.93.1.2.1.2306 de 26 de noviembre de 1993, mediante la cual se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.", una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

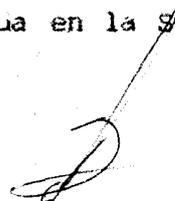
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.93.1.2.1.2306 de 26 de noviembre de 1993, en lo que corresponde a la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Dr. Oswaldo Rojas H.


EUGG/GG
Exp. 15954